

BAQUEDANO, 15 FEB 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 0259

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Los artículos Nros. 92 y 96 letra c), de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. El artículo Nro. 60 de la ley 188834 "Estatuto Administrativo".
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, cada una de las horas extraordinarias realizada por el señor Vadir Vega Briceño, se encuentran ordenadas y visadas por las jefaturas directas.
2. Que, existe la evidencia de las horas efectivamente laboradas.
3. Que, no existe la intención por parte de la entidad edilicia de producir un enriquecimiento sin causa.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de veintiséis horas extras diurnas y treinta y ocho horas nocturnas, del funcionario señor Vadir Vega Briceño cédula nacional de identidad Nro. 14.225.419-0, Encargado de Servicios Generales Grado 17° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, correspondiente al mes de enero del año en curso, quien desempeño funciones que emanan directamente de su cargo de acuerdo a las instrucciones impartidas por su jefatura directa, según vistos.
2. **PÁGUESE** al funcionario las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal, Control, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- interesado
- Personal
- Control